



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

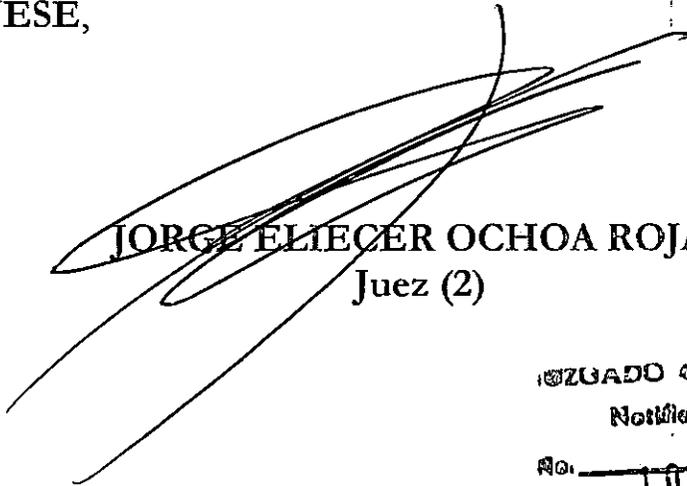
RAD: 1100140030462018-00560-00.

Cumplido el trámite correspondiente en el presente asunto, teniendo en cuenta que la parte demandada se notificó por aviso, del auto que libró orden de pago en su contra y dentro del término legal no propuso excepciones, es pertinente dar aplicación al art. 440 del C.G.P., razón por la cual este despacho

RESUELVE:

- 1.- **ORDENAR** seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago (fl. 21).
- 2.- **PRACTICAR** la liquidación del crédito teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 446 del C.G.P.
- 3.- **CONDENAR** en costas al demandado. La Secretaria al efectuar la liquidación de costas incluya en la misma como Agencias en Derecho la suma de \$ 100.000.
- 4.- Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior remítase el asunto a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez (2)

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 10 JUL. 2020

Fecha 10 JUL. 2020

Secretario



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

RAD: 1100140030462018-00560-00.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado visible a folio 35 cdno.2., en consecuencia el despacho dispone:

- 2. DECRETAR el embargo y retención preventiva del 30% del salario que devengue la demandada EDITH YARITZA MAYORGA RINCÓN como empleada de la empresa LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.; límitese la medida a la suma de \$12.000.000 m/cte.
- 3. DECRETAR el embargo y retención preventiva del 30% del salario que devengue el demandado EDISON ALBERTO MONCADA GALEANO como empleado de la empresa INTEGRAL SERVICE A&A S.A.S.; límitese la medida a la suma de \$12.000.000 m/cte.

OFÍCIESE a los respectivos pagadores con las prevenciones del artículo 593 numeral 9° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez (2)

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 053

del 1 de Julio de 2020

Secretario